



Páguese las Facturas Electrónicas a empresa que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 54

PUNTA ARENAS, 02 de Febrero de 2021

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
5. La Resolución N° 4.784, de 13.07.2020, de Transferencia de Fondos "a otras entidades públicas" año 2020, Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
6. El D.S. N° 433, de 21.09.2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Intendenta Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
7. La Resolución Exenta SIGE N° 10, de 11.01.2021, de 10.12.2020, que Autoriza Trato Directo por Emergencia COVID-19, Cruce a Porvenir;
8. Las Ordenes de Compras N° 21048 y 21049, ambas de 21.01.2021, Cruce a Porvenir camión cerrado transportando 600 cajas de alimentos en camión Trailer o articulado, Patente YK2909;
9. Las Facturas Electrónicas N° **174628**, de 29.01.2021, por Servicios de transporte marítimo a Porvenir, ida transportando 600 Cajas de Alimentos el día 25.01.2021, por el monto de **\$ 200.500** (doscientos mil quinientos pesos) IVA incluido y **174629** de 29.01.2021, Servicios de transporte marítimo cruce a Porvenir regreso en Camión Trailer o articulado Patente YK2909, por un monto de **\$ 200.500** (doscientos mil quinientos pesos), IVA incluido ambas de la Empresa Transbordadora Austral Broom S.A. - TABSA, Rut. 82.074.900-6; y
10. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, a raíz de la actual contingencia sanitaria de COVID-19, ha sido necesario apoyar a familiar vulnerables afectados por esta Pandemia.
2. Que, con el objeto de brindar alivio económico y facilitar las condiciones básicas de las familias afectadas y con el fin de dar respuesta a las necesidades de carácter social a través de adquirir Cajas de Alimentos y distribuirlos en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
3. Que, a través de la Empresa Transbordadora Austral Broom – TABSA, se trasladó mercadería de 600 Cajas de Alimentos el día 25 de Enero de 2021 y Cruce Ida y Regreso a Porvenir en Camión Trailer o articulado Patente YK2909, la Subsecretaría del Interior, transfirió a esta Intendencia Regional recursos con cargo de Presupuesto.
4. Y que, se ordena administrativamente el pago por el Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio.

RESUELVO:

1. **PÁGUENSE** por el Departamento de Administración y Finanzas la siguiente Facturas Electrónicas de la Empresa Transbordadora Austral Broom S.A. - TABSA., Rut. 82.074.900-6, que se nombran en la siguiente planilla con sus totales:

PAGO FACTURAS ELECTRÓNICAS CON IVA INCLUIDO A
EMPRESA TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A. – TABSA
IDA Y REGRESO CRUCE PORVENIR

N°	N° ORDEN DE COMPRA	N° FACTURA ELECTRÓNICA	FECHA	MONTOS IVA INCLUIDO
1	21048	174628	29.01.2021	\$ 200.500
2	21049	174629	29.01.2021	\$ 200.500
		TOTAL		\$ 401.000

2. **DÉJESE** constancia en los registros correspondientes del Departamento de Administración y Finanzas del cumplimiento del pago de las facturas mencionadas en el resuelto que antecede.
3. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente, de conformidad a lo resuelto por el documento del numeral 5 de los Vistos a la cuenta Transferencia de recursos con cargo al presupuesto de la Subsecretaría del Interior, para atender situaciones de emergencia de Logística, Almacenamiento y Transporte por COVID-19.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.), Jenniffer Rojas García, Intendenta Regional de

Magallanes y de la Antártica Chilena.



Jennifer Carolina Rojas Garcia
Intendenta Regional de Magallanes y de la Antártica
Chilena



03/02/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: +5/5eL24iyGIBa1VMDTzrg==

MBR/eps

ID DOC : 18793925

Distribución:

1. TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A. - TABSA
2. /Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
3. Nataly Marcela Andrade Huentelican (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
4. Pamela del Rosario Diaz Vazquez (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
5. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
6. Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes